MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
1812226019

Nro. GS-2025- -DECAL 29.25

Manizales, 15 de mayo de 2025

Señora Subintendente
YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES N°3
Pereira

Asunto: Subsanación Evaluación Jurídica Proceso **PN RASES N°3 CD 034 2025**

Respetuosamente me permito enviar a la señora Subintendente, la subsanación de la evaluación jurídica de la oferta presentada por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA CALDAS dentro del proceso de contratación directa de la referencia, que tiene como objeto la ""LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS Y VACUNAS) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE NEIRA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS" así:

VALOR PROCESO: DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.000.000)
CIERRE: 12/05/2025

PERSONA JURÍDICA	IDENTIFICACIÓN
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA CALDAS	890.801.562-4

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	Aporta Documento	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. **NOTA:** Si la certificación es firmada por revisor fiscal o contador, se debe allegar fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios. Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente: Articulo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen	-Anexa certificación del año 2025 suscrito por el contador actualizado con la respectiva copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente.	X	

1812226019

Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.			
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias".	Anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE donde acepta los parámetros contenidos en el anexo 6 del proceso de contratación PN RASES N°3 CD 034 2025,	X	

Acorde con la revisión efectuada el oferente E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA CALDAS **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en la invitación.

Atentamente,

PS08 **SONIA MARINA ORTIZ ALVAREZ**
Comité Jurídico Evaluador

IT. ALVARO CASTRO NEGRETE
Comité Jurídico Evaluador

Fecha de elaboración: 15/05/2025
Ubicación: ESCRITORIO/ 2025/CONTRATOS/PROCESOS REGIONALIZADOS/NEIRA

Carrera 17 N° Calle 67 esquina Avenida la Sultana
Teléfono 3505588337
decal.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1812226019

ruben.espitia ruben.espitia ruben.espitia